

Quevau' Alcaide segundo Court. Presidente, D. Juan^o Pi
vico, D. Diego Moreno Castro, D. Jose Martiney
Regidores y D. Bartolome Cuellar Por sin
dico unico indelible del Ayuntamiento Court. de ella
que han concurrido; efectos de acuerdo lo conformien
te acerca de si se pondra efecto el arriendo del Mosto
de Vino celebrado en subasta p^a el año proximo, y
la venta de la alabala del Mosto mediante año ha
base de buello por la intendencia los expedientes
quiere certificar para su aprobacion; y de que se
haba convenido el Ayuntamiento sobrello acuerdo
que desde luego en cuanto al Mosto de Vino quede
a cargo del rematante el situado al occidano y
la recaudacion de los derechos de Venta al por mayor
y consumo de particulares llevando la debida men
ta y razon p^a dada al Ayuntamiento con entera de
su consentimiento en el caso de que no fuera aprobado; por
que en este deserto continuaran como si ya lo estu
viera sin necesidad de aquella circunstancia; lo que
se dara saber al publico por medio de bando para
satisfaccion; y habiendo concurrido en este acto
el rematante D. Juan de la Cruz Obda, enteran
do de la anterior disposicion manifestando estar con
forme con ella